MUNICIPALIDAD DE ITANARA

Correo: muni_itanara@hotmail.com
Dirección: Av. 14 de mayo E/ 25 de Agosto y San Pedro

RESOLUCIÓN I.M.Nº 110 /2022

POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ITANARA ADJUDICA A LA EMPRESA SAN LUCAS CONSTRUCCIONES CON RUC. 4300583-7 DEL SR. FIDEL MELGAREJO CHAVEZ, EL TOTAL DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº15/2022 REPARACIÓN DE BLOQUE DE AULAS, DIRECCION Y SANITARIOS EN LA ESCUELA 441 SAGRADA FAMILIA- ID Nº 415.035.

VISTO: Los antecedentes del llamado de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TÍTULO TERCERO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CAPÍTULO PRIMERO GENERALIDADES Artículo 16 TIPOS DE PROCEDIMIENTOS inc. c)** Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34; y el inc. **d)** Con Fondo Fijo: Para aquellas adquisiciones menores de acuerdo con lo establecido en el Artículo 35.-

Que, la **Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, en su Art. 34º** en concordancia con el **Art. 16º inc. c)** "faculta al Ejecutivo Municipal a realizar el llamado a Concursos por Contratación Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos". -

Que, la **Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51°, inc. a)** ejercer la representación legal de la Municipalidad; dispone: **inc. b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; **inc. e)** administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; **inc. g)** ejecutar el presupuesto municipal; **inc. i)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; y **el inc. t)** efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.-

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Portal de Contrataciones y por notas, conforme al **acta de apertura de sobre de fecha 03 de junio del 2022**, los oferentes que se presentaron en hora y fecha indicada son los mencionados en el acta de apertura correspondiente.

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de empresa que se mantuvo en proceso de evaluación y considerada con mejor precio, correspondiente a la empresa **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES CON RUC. 4300583-7 DEL SR. FIDEL MELGAREJO CHAVEZ, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de CD N° 15/2022. **POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.-**

Que, el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA: ADJUDICAR, A LA FIRMA SAN LUCAS CONSTRUCCIONES CON RUC. 4300583-7 DEL SR. FIDEL MELGAREJO CHAVEZ, EL**

MUNICIPALIDAD DE ITANARA * SECRETARIO GRAL. * Dpto. de Caaguazú

Diego Ronel Gutiérrez Ortellado
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITANARA * INTENDENCIA MUNICIPAL * Dpto. de Caaguazú

Ramón Diosnel Rios de Vaca
Intendente Municipal

TOTAL del llamado a Contratación Directa (CD) Nº15/2022 REPARACIÓN DE BLOQUE DE AULAS, DIRECCION Y SANITARIOS EN LA ESCUELA 441 SAGRADA FAMILIA- ID Nº 415.035, por un MONTO TOTAL DE GS. 175.105.400 (Guaraníes Cientos setenta y cinco millones cientos cinco mil cuatrocientos).-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITANARA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR a la **FIRMA SAN LUCAS CONSTRUCCIONES CON RUC. 4300583-7 DEL SR. FIDEL MELGAREJO CHAVEZ, EL TOTAL del llamado a Contratación Directa (CD) Nº15/2022 REPARACIÓN DE BLOQUE DE AULAS, DIRECCION Y SANITARIOS EN LA ESCUELA 441 SAGRADA FAMILIA- ID Nº 415035, por un MONTO TOTAL DE GS. 175.105.400 (Guaraníes Cientos setenta y cinco millones cientos cinco mil cuatrocientos), incluido los Impuestos Correspondientes,** conforme al exordio de la presente Resolución. -

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) para preparar el contrato derivado de la adjudicación establecida en el Art. 1° de la presente Resolución.-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE ITANARA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS. -

DIEGO R. GUTIERREZ ORTELLADO
Secretario General

RAMON DIOSNEL RIOS
Intendente Municipal